

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Estado N.º 104

Entre 05/10/2020

y

05/10/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2017-00112-00	Ejecutivo	Altipal S.A.	Sandra Milena Camargo Tovar y María Irene Tovar Franco	Auto no tiene en cuenta escrito aportado por la empresa Valenzuela Gaitán y Asociados y requiere secretaría del juzgado.	02-10-2020	2	
2017-00241-00	Ejecutivo de mínima cuantía	Astrid Morales Lozano y otra.	Luz Mireya Morales Lozano y otra	Auto acepta la transacción celebrada entre las partes y decreta terminación de incidente de regulación de honorarios. Sin condena en costas	02-10-2020	3	
2020-00215-00	Ejecutivo	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	Edelmira Barragán Marroquín	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Bancoomeva S.A.	02-10-2020	2	
2020-00217-00	Ejecutivo	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	Ricardo Vela Alape	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Bancoomeva S.A. y Banco AV Villas S.A.	02-10-2020	2	

2020-00312-00	Insolvencia persona natural no comerciante - Objeción al acuerdo de negociación de deudas	Lisímaco Vélez Ariza	Acreedores varios	Auto resuelve objeción y ordena devolución de la actuación a la Notaría Cuarta de Ibagué	02-10-2020	1	
-------------------------------	---	----------------------	-------------------	--	------------	---	--

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria